

RESOLUCIÓN N° 297/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, *06* de Julio de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorándum CGP-UEP N° 122/2023, de fecha 04 de Julio de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual se solicita la adjudicación del Llamado Comparación de Precio (CP) N° 01/2023 "Adquisición de Pasaje Aéreo para el Programa PR-L1162" Contrato Abierto Plurianual, Adjudicación por el Total, por Montos Mínimos y Montos Máximos, DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904, según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15 y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 03/2023, de fecha 30 de Junio de 2023, de la Comparación de Precio (CP) N° 01/2023 "Adquisición de Pasaje Aéreo para el Programa PR-L1162" Contrato Abierto Plurianual, Adjudicación por el Total, por Montos Mínimos y Montos Máximos, DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución IPTA N° 114/2.023 de fecha 14/03/23, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, dentro del marco del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR para el "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



*Ing. Agr. César Espínola*  
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 297/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-PI42904, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, el mencionado contrato establece: en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco....

*Que*, el presente llamado se encuadra dentro de las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15, en su apartado de Comparación de Precios, Numeral 3.6. *La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores... con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos.... Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas"...*

*Que*, el presente proceso de adquisición, se encuentra excluida de la aplicabilidad de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo indica en su Artículo N° 2 Contrataciones Excluidas, inciso c).

*Que*, el Exp.MEI N° 42-655-2023, que adosa el Memorando CG-UEP N° 088/2023, del 02/06/23, y el Memorando CA-UEP N° 051/23 del 01/06/23, que indica que el presente procedimiento de adquisición es realizado en virtud a lo indicado en el Memorando CAF-UEP N° 029/23, por la indica la solicitud de dar trámite al inicio del llamado de adquisición de vehículos, vinculado al Componente N° 1, Componente 2 y Componente 3, del referido Contrato de Préstamo 4925/OC-PR.

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 297/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, el pliego de bases y condiciones del presente llamado ha obtenido la Nota BID O-CSC/CPR-983/2023, de fecha 25/05/2023, y Nota BID O-CSC/CPR-1045/2023 de fecha 01/06/2023, del Banco Interamericano de Desarrollo, en la cual expresa "Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos, le comunicamos la no objeción del Banco a la versión del Pliego de Base y Condiciones remitido"....

*Que*, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 03/2023, de fecha 30 de junio de 2023.

*Que*, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15 y a las reglamentaciones vigentes, conforme a lo expresado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR**, la **Comparación de Precio (CP) N° 01/2023 "Adquisición de Pasaje Aéreo para el Programa PR-L1162" Contrato Abierto Plurianual, Adjudicación por el Total, por Montos Mínimos y Montos Máximos, DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904**, a la empresa: **PREMIER S.R.L. (Ruc.: 80001145-7)**, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

*Que*, el presente proceso de adquisición fue realizado conforme a las normativas de las Políticas de Adquisiciones del BID (Documento GN-2349-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP;...



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



**RESOLUCIÓN N° 297/2023**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

... [Convk2Notificacion@iadb.org](mailto:Convk2Notificacion@iadb.org) en fecha 04/07/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación de la firma adjudicada conforme reza el informe de evaluación, en cumplimiento de los requerimientos legales técnicos y administrativos.

**Que**, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 93/2023, por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2024 y 2025, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió favorablemente, por Memorandum N° 65/23, de fecha 06/07/2023.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**ADJUDICAR**, la COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, DNCP ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904, a la empresa: **PREMIER S.R.L. (Ruc.: 80001145-7)**, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.



**Ing. Agr. César Espinola**  
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 297/2023

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 01/2023 "ADQUISICION DE PASAJE AÉREO PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS, ID N°: 431.767, BID OBP: PR-L1162-P142904, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO  
Firmado digitalmente  
EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO  
Fecha: 2023.07.06  
13:49:38 -04'00'

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente